

**Plan de convivencia**  
**CEIP Hilarión Gimeno**  
**Zaragoza, 2019**

## ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN	3
CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO (extracto del PEC)	3
DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	4
OBJETIVOS Y PRIORIDADES EDUCATIVAS EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA	6
MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Desde el Equipo de convivencia e igualdad	
109	
Desde el Observatorio de la convivencia	10
Desde la CCP	10
Desde otros órganos de Gobierno	10
Desde el Equipo Directivo	10
Desde el Equipo de Orientación	11
Desde los Equipos Docentes y Tutorías	11
Con las Familias	12
De toda la Comunidad Educativa	12
NECESIDADES FORMATIVAS PARA EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	13
PROCEDIMIENTOS PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Relaciones del centro con su entorno	14
Relaciones con organismos de carácter administrativo	14
Relaciones con otras instituciones:	15
EVALUACIÓN	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
MATERIALES DE APOYO Y LINKS	17
ANEXOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA	17
ANEXO I: Absentismo escolar	17
ANEXO II. Artículos R.R.I. referidos a convivencia	17
ANEXO III. Comedor escolar	27
ANEXO IV. Intercambio escolar	30
ANEXO VI. Igualdad	31
ANEXO VII. Protocolo de actuación ante acoso en el centro educativo	31

## PLAN DE CONVIVENCIA

### JUSTIFICACIÓN

El Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro. Establece los criterios, objetivos y procedimientos por los que la comunidad educativa determina las acciones de prevención, actuación y evaluación para la convivencia entre sus miembros.

Tiene como finalidad la mejora de la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa y el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, el respeto a la apreciación de la diversidad y el uso del diálogo y el consenso, como instrumentos eficaces para la método más eficaz de prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia.

Sus referentes son: Tiene como referentes la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de una ciudadanía democrática, la tolerancia, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia.

El marco legislativo que lo justifica está formado por:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de Aragón de 15 de enero de 2008, para la mejora de la Convivencia escolar en los centros educativos de Aragón.
- Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón.
- Ley 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

### CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO (extracto del RRI)

El Colegio Hilarión Gimeno es un centro público independiente de todo grupo político, religioso, económico o social que participa en el proyecto bilingüe del Convenio M.E.C. – British Council.

La educación que se imparte en el Centro está basada en la solidaridad, en la tolerancia y en el respeto a todo tipo de creencias y opiniones salvo aquéllas que vayan en contra de los derechos humanos, rechazando explícitamente actitudes violentas y fomentando los derechos y deberes de los alumnos, así como los valores de amistad y de compañerismo.

La Comunidad Educativa que conforma el Centro participará democráticamente en la gestión del mismo, tendiendo siempre a considerar todos los puntos de vista de sus componentes y facilitando cauces de participación y discusión en todas las cuestiones que afecten a la Comunidad.

El Centro entiende, asimismo, como principio básico de la formación del alumnado la potenciación de un pensamiento crítico que conduzca a la formación de opiniones propias, a la valoración de las distintas situaciones y a la toma de posturas ante las mismas. El Centro asume la diversidad del alumnado como un hecho y entiende que todos los alumnos tienen unas capacidades que desarrollar. Corresponde, pues, al centro ayudar a todos y cada uno de sus miembros a descubrir, potenciar y desarrollar dichas capacidades.

El Centro pretende formar personas capaces y competentes basándose para ello en una metodología activa y participativa, y concibiendo la evaluación como un elemento corrector de los procesos de enseñanza-aprendizaje, poniendo al alumnado en relación con su entorno y procurando que la interacción con el mismo constituya una base fundamental para el aprendizaje.

## **DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

Las relaciones de convivencia en la escuela son un proceso natural dinámico generado dentro de la comunidad educativa. La sociedad entiende que a través de la educación es posible fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales.

Analizada la situación actual de la convivencia en el Centro, puede considerarse que no hay graves problemas. Puntualmente se produce algún hecho de gravedad entre el alumnado, aunque es muy escaso el número de alumnos a los que se tiene que aplicar un expediente disciplinario en el que tenga que intervenir el Consejo Escolar. La mayoría de los conflictos han sido tratados por sus tutores, el Equipo Directivo o la Comisión de Convivencia (Consejo Escolar). Se ha constatado que estos episodios que incrementan el índice de problemas de convivencia se producen durante los tiempos de actividades no académicas, como puedan ser extraescolares y/o comedor.

En estas intervenciones, de carácter más sancionador, suelen estar implicados alumnos con dificultades para el autocontrol, y, se incrementan cuando hay discrepancias entre los estilos educativos familiar-escolar (falta de confianza y dificultades para la comunicación familia-escuela).

Las conductas que más frecuentemente alteran la convivencia son: distracciones en el aula, interrupciones durante las clases, uso de un vocabulario inapropiado, discusiones entre iguales y faltas de respeto a algunos adultos que trabajan en el centro.

Sin embargo, sí es considerable el incremento de atención e intervenciones puntuales de carácter más sancionador con alumnos con dificultades para el autocontrol y el esfuerzo con el alumnado formado por niños a veces agresivos, hiperactivos y/o con dificultades en la motivación. También influyen las diferentes dinámicas familiares, discrepancias entre estilos educativos, la falta de confianza y dificultades de comunicación entre familia y profesorado.

El centro tiene una larga trayectoria trabajando cuestiones relacionadas con la convivencia. Algunas han sido: relaciones positivas de consideración y respeto, normas en las aulas y en otros espacios del colegio, habilidades sociales, convivencia positiva, prevención del acoso escolar, etc. Entre otras podríamos citar el baúl de juegos de los viernes y el día de juegos de infantil.

La máxima prioridad del centro ha sido impartir una enseñanza de calidad en un entorno seguro y educativo.

Este curso creamos el Observatorio de la Convivencia, y, durante todo el año han estado trabajando varias comisiones de profesorado con representantes de todos los equipos didácticos quienes han ejecutado propuestas concretas para desarrollar la competencia para aprender a convivir. Algunas de ellas han sido: festejos, convivencia, tiempos escolares y Brit.

Las Autoridades Educativas nos han señalado como prioridad para los centros educativos, elaborar / revisar UN/EL PLAN DE CONVIVENCIA que ordene los recursos, pautas y actividades encaminadas a mejorar las relaciones entre todos los componentes de la Comunidad Educativa.

Las normas generales que tenemos vienen recogidas en el Reglamento de Régimen Interior, en el Plan de Orientación y acción Tutorial (POAT), el Plan de Atención a la Diversidad (PAD) y en las circulares que envía el Servicio Provincial o elabora el propio Colegio.

Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar órganos y conductas que ayuden a integrar a todos los miembros de la comunidad educativa y que tengan tanto carácter preventivo como de intervención.

Pensamos que pedagógicamente es más educativo establecer un plan de prevención de conflictos que esperar a que se produzcan y después corregirlos. Algunas de las medidas que ya se desarrollan son: No descuidar la vigilancia en los puntos y momentos que potencialmente se puedan producir más conflictos; conocer lo mejor posible la personalidad y entorno familiar del alumno; tratar a los alumnos como personas integrales con sus problemas, inquietudes y necesidades, no sólo desde el aspecto de recibir conocimientos; tener en cuenta la diversidad de sus capacidades y que todos se sientan atendidos; motivar los contenidos de aprendizaje y aprovechar los ritmos en el trabajo; enseñarles la manera de afrontar los conflictos.

Todo lo expuesto puede contribuir a que se sientan más a gusto en el colegio y disminuyan los conflictos.

## **OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES EDUCATIVAS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA**

El Plan de Convivencia tiene como referentes la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de una ciudadanía democrática, la tolerancia, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar, concretados en los siguientes objetivos:

- Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.
- Elaborar y revisar las normas de convivencia del centro fomentando las relaciones positivas de la comunidad educativa.
- Elaborar y poner en marcha estrategias para el adecuado tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos. Por ejemplo, favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso., el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflicto de forma no violenta a través de la mediación entre otras estrategias.
- Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.
- Proponer y planificar formación sobre aspectos relacionados con la convivencia positiva.
- Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad, favoreciendo tiempos y espacios donde toda la comunidad educativa pueda participar y ser escuchada.
- Pasar de ser un centro mixto a uno coeducativo, en el que no se produzca ningún tipo de acción discriminatoria, donde el respeto entre ambos sexos y a las distintas maneras de vivir la sexualidad sean señal de identidad.
- Ser un centro en que la tolerancia, el respeto, la diversidad, la solidaridad y la colaboración sean valores compartidos que se reflejen en acciones concretas.
- Formar personas que asuman los límites, y sean capaces de gestionar sus conflictos y frustraciones.
- Lograr que, de manera transversal, se trabajen, valoren y evalúen aspectos de la competencia para aprender a convivir en todas las áreas y materias académicas del currículo.
- Fomentar la empatía y el reconocimiento los derechos de todas las personas.
- Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. (Ver apartado 6 “Relaciones del centro con agentes externos”)

- Favorecer un clima de seguridad y tranquilidad, procurando que el entorno reúna las condiciones indispensables de sonoridad, luminosidad, limpieza e higiene.

## PRIORIDADES EDUCATIVAS

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	IMPLICADOS
Difusión del Plan de Convivencia y del Reglamento de Régimen Interno	A principio de curso (nuevo profesorado o personal) Reunión de principio de curso(familias)	Profesorado Familias Alumnado Personal laboral Equipo directivo
Resolución de incidencias: 1.- En entradas y salidas al centro. 2.- Dentro de las aulas. 3.- En el comedor escolar. 4.- En el recreo en horarios de esparcimiento.	A lo largo del curso	Alumnado implicado Profesorado implicado Equipo Directivo Familia Monitoras Comisión de Convivencia Consejo Escolar
Intervención en situaciones personales complejas.  Problemáticas individuales	A lo largo del curso	Alumnado-familia Tutor- Jefe de Estudios E.O.E.I.P. Servicios Sociales Monitores de diferentes actividades (comedor o extraescolares)
Elaboración y aplicación del Proyecto de habilidades sociales (aprobado claustro junio 2017)	A lo largo del curso	Tutores Alumnado Familias E.O.E.I.P. Entidades colaboradoras C.I.F.E.

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	IMPLICADOS
<p>Programación y desarrollo de actividades para sesiones de tutoría:</p> <p>Acogida de nuevo alumnado</p> <p>Proyecto de H.H.S.S.</p> <p>Gestión y resolución de conflictos</p>	<p>A lo largo del curso</p>	<p>Alumnado</p> <p>Tutores</p> <p>Profesores de acogida</p> <p>E.O.E.I.P. + J.E.</p> <p>Familias</p>
<p>Análisis y evaluación de la marcha de la Convivencia en el Centro en reuniones de equipos didácticos, nivel, sesiones de evaluación, con el equipo de convivencia y dentro del Observatorio de la convivencia.</p>	<p>Evaluación inicial (a principio del primer trimestre)</p> <p>A final de cada trimestre.</p> <p>Siempre que sea necesario.</p>	<p>Profesorado</p> <p>Alumnado</p> <p>Equipo directivo</p> <p>Comisión de convivencia</p> <p>Equipo de convivencia</p> <p>Observatorio de la convivencia.</p>
<p>Organización de acontecimientos especiales, encuentros, salidas...por parte de distintas comisiones y grupos.</p> <p>Realización de grupos de trabajo, celebraciones y salidas escolares</p>	<p>Fiestas final de trimestre, Día de la Paz, Jornadas Culturales, graduaciones, excursiones programadas, grupo de lectura, comisión de huerto, semana de inmersión lingüística...</p>	<p>Profesorado</p> <p>Alumnado</p> <p>AMPA- familias</p> <p>Entidades colaboradoras</p> <p>Equipo Directivo</p>
<p>Invitación a charlas y actividades educativas dirigidas a las familias.</p>	<p>Durante el curso</p>	<p>Equipo Directivo</p> <p>AMPA</p> <p>E.O.E.I.P.</p> <p>Entidades colaboradoras</p>



## **MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

### **Desde el Equipo de convivencia e Igualdad:**

- Planificar, analizar y evaluar las distintas intervenciones en los planes de convivencia e igualdad del centro.

El profesor o profesora Coordinador/a de Convivencia e Igualdad desempeñará las siguientes funciones:

- Dirigir y participar de forma activa en las reuniones de coordinación del equipo de convivencia e igualdad.
- b) Coordinar la implementación y/o desarrollo de las estructuras de apoyo incluidas como actuaciones de prevención e intervención en el Plan de Convivencia e Igualdad del centro.
- c) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de mediación y/o tutoría entre iguales.
- d) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.
- e) Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia, resolución de conflictos, igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual en todos los sectores que componen la comunidad educativa.
- f) Coordinar la revisión, adaptación y actualización de los recursos pedagógicos y didácticos (soportes metodológicos, técnicas didácticas de aula, juguetes, juegos, libros, material audiovisual, entre otros) de forma que estos contribuyan a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.
- g) Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado, eliminación de prejuicios y estereotipos sexistas que supongan discriminación entre hombres y mujeres y la prevención y gestión positiva de los conflictos entre iguales.
- h) Otras que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro, encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

### **Desde el Observatorio de la convivencia**

- a) Asesorar acerca de la normativa vigente en temas de convivencia e igualdad.
- b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa que promuevan una convivencia positiva en el centro.
- c) Diseñar actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa, sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual.

- d) Colaborar en el desarrollo de las líneas de trabajo y las actuaciones que desarrollen culturas y prácticas inclusivas.
- e) Colaborar en la detección de situaciones de conflicto y acoso escolar que puedan darse en el centro de acuerdo con el protocolo contra el acoso escolar que figura en esta orden.
- f) Establecer actuaciones educativas de intervención sociocomunitaria, alternativas a la expulsión sancionadora.
- g) Establecer estructuras de apoyo y acompañamiento al alumnado que presenta una especial conflictividad.
- h) Informar al Consejo Escolar y a la Comisión de Convivencia de las actuaciones llevadas a cabo así como de los problemas detectados en la promoción de la igualdad y gestión de la convivencia del centro

### **Desde la CCP**

- Revisar el Reglamento de Régimen Interior clarificando las normas establecidas para evitar la ambigüedad en su aplicación.
- Elaborar los criterios generales acerca de la aplicación de las normas y respuestas en caso de incumplimiento.
- Evaluar la puesta en práctica de este Plan de Convivencia.
- Encontrar actividades dentro de las comisiones que funcionan u otras nuevas para que toda la Comunidad Educativa participe en tareas que redunden en una mayor eficacia y en un mejor funcionamiento general del centro.
- Elaborar e implantar, si así se considerase necesario, y previa aprobación en Consejo Escolar, un plan de mediación escolar, como herramienta voluntaria de resolución de conflictos, así como de prevención de la violencia y educación para la convivencia, siempre que cuente con la participación y apoyo de toda la comunidad educativa.

### **Desde otros órganos de Gobierno**

- Resolver los casos considerados graves en el Consejo Escolar o en la Comisión de Convivencia.

### **Desde el Equipo Directivo**

- Establecer cauces para que llegue a todos la información generada en los diversos órganos de gobierno y coordinación del centro.
- Dar a conocer el Plan de Convivencia.
- Difundir a través de la Web del colegio toda la normativa del Centro a toda la Comunidad Educativa.
- Desde Jefatura de Estudios preparar un modelo de impreso (parte de convivencia) para los casos de cierta gravedad. El personal implicado y Jefatura de estudios serán quienes valoren la forma de corregirlo o la necesidad de pasarlo a la Comisión de Convivencia.

- Favorecer el intercambio entre los profesores de ideas y experiencias para la resolución de conflictos relacionados con la convivencia en el Centro.

### **Desde el Equipo de Orientación**

- En el Decreto 73/2011 por el que se establece la Carta de Derechos y Deberes, en su artículo 46 dice que “La Comisión de convivencia estará asesorada por los profesionales de la orientación educativa que intervienen en el centro”.
- La Orden de 11 de noviembre de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar, establece en su artículo 5.2 que la comisión de convivencia “deberá contar con la participación del equipo directivo, de los representantes de todos los sectores de la comunidad educativa y de los profesionales de la orientación educativa que intervienen en el centro”.
- Entre las funciones asignadas a los profesionales de los EOEIP figuran, en relación a la convivencia escolar, las siguientes:
  - Colaborar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de documentos relacionados con la convivencia escolar en el centro: POAT, PAD, Plan de Convivencia y RRI.
  - Facilitar propuestas de convivencia positiva para el desarrollo de las competencias social y cívica, así como de la autonomía personal en el marco de la tutoría y de la atención a la diversidad.
  - Valorar, previa derivación por parte del tutor, conjuntamente con el profesorado, las situaciones susceptibles de intervención por problemas de convivencia, estableciendo pautas de actuación y el seguimiento escolar y familiar correspondiente.
  - Animar a las familias a participar a través de los cauces democráticos de la vida del centro.

### **Desde los Equipos Docentes y Tutorías**

- Dedicar regularmente sesiones de las reuniones de Equipos Didácticos para tratar sobre las relaciones interpersonales entre los alumnos con el fin de prevenir conflictos.
- Realizar compromisos verbales y por escrito con los alumnos de la tutoría, que queden expuestos y pasado un tiempo evaluarlos.
- Trabajar en las tutorías, principalmente a principio de curso, el Plan de Orientación y Acción Tutorial, intentando interiorizar las normas generales y consensuar las establecidas para la clase. Una vez redactadas se expondrán tanto en inglés como en castellano. Recordarlas periódicamente.
- Analizar con los alumnos los principales conflictos que vayan sucediendo, reflexionando en común sobre las causas y las posibles soluciones.

- Informar a las familias las observaciones de las conductas estableciendo con ellos planes para su mejora y en casos necesarios seguir pautas de modificación de la conducta.
- Alumnado de 4º a 6º. Establecer desde dirección/jefatura un calendario de mediadores en los recreos con una formación previa para mejorar la convivencia en el recreo, siempre apoyados por el profesorado de guardia.
- Cuando a pesar de haber seguido medidas de prevención se produzcan faltas graves, se usará el real Decreto sobre Derechos y Deberes imponiendo la sanción correspondiente que sea más apropiada para la formación del niño.

### **Con las Familias**

- Reuniones generales, trimestrales de grupo e individuales a lo largo de todo el curso.
- Realizar encuentros de convivencia entre toda la Comunidad Escolar aprovechando celebraciones, excursiones, grupos de trabajo,...
- Informar a los padres de las observaciones de las conductas, establecer con ellos planes para su mejora y en casos necesarios seguir pautas de modificación de la conducta.
- Charlas, actividades comunes y mixtas, en coordinación con la A.M.P.A. y con Entidades Colaboradoras.

### **De toda la Comunidad Educativa**

- La Comunidad Educativa estará informada de las principales normas por medio de:
  - Un resumen de las mismas que se entregará al matricularse.
  - Las circulares, reuniones de curso y sesiones de tutoría.
  - Página Web del centro <http://www.hilariongimeno.net/>
- Cada uno de los sectores deberá tomar conciencia de su responsabilidad en el centro y de las pautas a seguir para prevenir conflictos o para intervenir en caso necesario participando en todas las actividades anteriormente nombradas.
- Participar en actividades que incluyan diferentes sectores de la comunidad educativa.

## **NECESIDADES FORMATIVAS PARA EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**

Uno de los recursos fundamentales para garantizar el éxito del Plan de Convivencia es la formación adecuada de las personas que componen la comunidad educativa. Por ello es necesario detectar las necesidades al respecto del profesorado, del personal de administración y servicios, de las familias y del alumnado para elaborar y poner en marcha un plan de formación, en función de los objetivos que nos hemos planteado.

Algunas preguntas que pueden ayudar a reflexionar sobre ello:

- ¿ Qué competencias necesita el profesorado, alumnado, familias y personal no docente para poner en práctica los objetivos propuestos en el Plan de Convivencia ?
- ¿ Cómo pueden desarrollarse estas competencias ? ¿ Qué puede hacerse al respecto en el centro?
- ¿ Qué competencias le corresponden a la Comisión de Convivencia ?
- ¿ Qué tipo de formación se adecua más a las características del centro, a sus necesidades y a sus recursos?

Se podrán programar actividades formativas en el centro y en colaboración con otras instituciones.

Las necesidades de formación que afecten al profesorado y a los miembros de la Comisión de Convivencia, se harán llegar al CIFE Juan de Lanuza para su inclusión en el Plan de Actuación del mismo.

El colegio ha participado todos los cursos en el Plan de Formación de centros a través de seminarios, cursos, charlas, talleres,... En los últimos cursos se han desarrollado seminarios sobre Mindfulness, Programa de Habilidades Sociales durante dos cursos académicos y en el presente curso 2018-2019 se ha participado en el Plan de Centros con “ Creando espacios de Convivencia”.

Las propuestas sobre las necesidades formativas para el Plan de Convivencia deberían analizar la realidad del centro viendo nuestras fortalezas y debilidades en Convivencia e Igualdad. Una vez hayamos analizado los datos cuantitativos y cualitativos procederemos a realizar el Plan de Formación para el próximo curso.

Propuestas:

Continuar con la formación en el Proyecto del Centro “Creando espacios de convivencia “ para llevar a las aulas las actividades programadas.

Formación en educación emocional, afectiva y sexual por parte de agentes educativos externos para el profesorado, alumnado y familias.

Realizar un curso sobre el lenguaje sexista y coeducación.

## PROCEDIMIENTOS PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

### Relaciones del centro con su entorno

- Desde el centro realizamos una serie de actividades con el fin de que el alumno conozca su entorno y se integre en él. Entre ellas podemos destacar:
- Visitas pedagógicas al barrio, parques, viveros, galachos, ribera del Ebro, con el fin de instruir a los alumnos en el conocimiento, cuidado y mejora del medio ambiente.
- Visitas a museos, teatros, ludotecas, bibliotecas, con el fin de potenciar el nivel cultural de nuestros alumnos, incidiendo en una visión amplia de la educación.
- Visitas a medios de comunicación, policía local, empresas etc. con la finalidad de dar a conocer el mundo del trabajo, partiendo de aquellas que puedan ser más motivadoras para el alumno.
- Intercambios con otros centros del entorno, de la ciudad / otras : IES de referencia IES "Pedro de Luna" y "Pilar Lorengar" y "La Azucarera" ; CEIP "Tenerías" y CEIP "Marie Curie"
- El centro participa en cualquier convocatoria por parte de las instituciones que requieran su presencia y siempre que sea posible.
- Proyecto Stars. <http://zaragozaciudad.net/caminosescolares/>

### Relaciones con organismos de carácter administrativo

- Direcciones Generales de la Consejería de Educación de la DGA para el desarrollo de obras, programa bilingüe....
- Servicio Provincial de Educación de Zaragoza quien dota al Centro de todas sus necesidades, personal, material, sostenimiento económico etc.
- CIFE "Juan de Lanuza". En él realizamos las actividades de formación que necesita el profesorado. Durante años consecutivos hemos constituido diversos Seminarios o Grupos de Trabajo para realizar actividades relacionadas con nuestra práctica docente. Los trabajos son supervisados por los asesores correspondientes.

Un profesor del Centro elegido por el Claustro como COFO es el representante del CIFE con las siguientes funciones:

- Hacer llegar al Consejo del Centro de Profesores y a su director las necesidades de formación y las sugerencias sobre la organización de las actividades, manifestadas por el Claustro de profesores o por cada uno de los diferentes equipos de equipo didáctico.
- Participar en las reuniones que al efecto convoque el Director del centro de profesores o el Director del centro.
- Difundir entre los maestros las actividades de formación que les afecten.

- Colaborar con el Jefe de Estudios en la coordinación de la participación de los maestros en las actividades del centro de profesores, cuando se haga de forma colectiva.
- Cualquier otra que le encomiende el Director en relación con su ámbito de competencias.
- Con la Escuela Universitaria del profesorado, participando en el Programa de Prácticas para alumnos de la misma.

### **Relaciones con otras instituciones:**

#### **AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

- Mantenimiento del Centro que es llevado a cabo íntegramente por el citado organismo.
- Las labores de vigilancia por los oficiales de mantenimiento que designa.
- Las que se establecen con la Concejalía de Educación y Cultura. Nos envían información, acerca de todo tipo de actividades culturales y educativas que se realizan en la ciudad, para poder participar en ellas.
- Junta Municipal de Distrito (Junta del Rabal) que nos envía información referida fundamentalmente a infraestructura, mantenimiento, actividades culturales, etc.
- Policía Local para realizar actividades de educación vial.
- Policía Nacional para temas de seguridad y vigilancia del recinto escolar o temas de prevención de riesgos (manejo de Internet, redes sociales, acoso, bullying....)

#### **D.G.A**

- Consejería de Educación desde donde se nos informa sobre actividades a realizar o de actos institucionales en los que podemos participar.
- Consejería de Sanidad para temas de Educación para la salud, de sanidad.
- Museo Provincial, Pablo Serrano, Pablo Gargallo...

#### **RELACIONES CON EL BARRIO**

A través de la Junta de Distrito "El Rabal" el centro se siente parte integrante del barrio. La colaboración es estrecha tanto en las actividades como en los espacios que se comparten con el resto de centros de enseñanza de la zona: actividades deportivas (HISA), Comisión de Absentismo, I.E.S. de referencia.

Servicios sociales de la zona para el seguimiento familiar del alumnado con necesidades de compensación. Contamos con una trabajadora social (del EOEIP 5) que atiende a familias en nuestro centro al menos un día a la semana y que pone en marcha los mecanismos necesarios en cada caso.

### **COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS DE LA ZONA**

El EOEIP promoverá la derivación y/o coordinación con las distintas instituciones y servicios sociales y sanitarios de la zona, en la medida en que esto contribuya a la mejor atención educativa del alumnado. En concreto, destacamos:

- CMSS “La Jota” y CMSS “Arrabal”
- Servicio de Pediatría de los Centros de Atención Primaria del barrio
- Centro de Salud Mental Infanto-Juvenil (CSMIJ) “Amparo Poch”
- Ludotecas y Centros de Tiempo Libre (CTL)

### **ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO**

El plan de convivencia constará en la página web del centro y estará impreso en Secretaría durante todo el curso para consultar.

Se realizará un cuadernillo-resumen que incluya los aspectos más relevantes del PEC y del Plan de Convivencia que estará disponible en la web y en la Secretaría del centro.

Durante todo el curso y en todas las etapas se dará difusión de estos documentos en las reuniones generales.

A través de la asignatura de Tutoría y en diversas actividades y acontecimientos que se realicen durante el curso escolar (las Jornadas Culturales y día de la Paz, entre otras) se trabajarán aspectos relacionados con alguno de los objetivos del Plan de Convivencia.

### **EVALUACIÓN**

La evaluación de las actividades y estrategias mencionadas anteriormente se realizará en la Comisión de Coordinación Pedagógica, en las sesiones de evaluación de los Equipos, en el equipo de convivencia e igualdad, en el observatorio de la convivencia y en el Consejo Escolar.

Al final de cada trimestre se analizará en cada equipo didáctico cómo se ha desarrollado la convivencia y el grado de cumplimiento de las propuestas recogidas en este Plan.

Al finalizar el curso cada equipo didáctico elaborará, para la Memoria Final, un informe semejante al que se realiza para los diversos apartados de la P.G.A. estableciendo propuestas o sugerencias para llevar a cabo en el siguiente curso escolar.

La Comisión de Convivencia emitirá un informe-memoria dirigido al Consejo Escolar una vez finalizado el curso académico.



## MATERIALES DE APOYO Y LINKS

- Guía para la Convivencia “Cuento Contigo” promovida por la D.G.A. Además de una amplia bibliografía sobre el trabajo de tutoría, contiene propuestas de actividades sobre: la autoestima, habilidades sociales, resolución de conflictos, gestión de normas, contratos de conducta...
- ORDEN de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y la aprobación del Plan de Convivencia Escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la comunidad autónoma de Aragón
- Reglamento de Régimen Interior
- Plan de Orientación y Acción Tutorial
- Guía de recursos para mejorar las habilidades sociales facilitados por el E.O.E.I.P.
- Recursos del CAREI:
  - <http://carei.es/recursos-para-la-educacion-socioemocional/>
  - <http://carei.es/asesoria-de-convivencia/>
- Asesoría de convivencia, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte [asesoriaconvivencia@educaragon.org]
- Portal de Convivencia en Aragón [convivencia.educa.aragon.es)

## ANEXOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

### ANEXO I: Absentismo escolar

El centro educativo está adherido al Protocolo de colaboración entre la D.G.A. y el Ayuntamiento de Zaragoza, para una mejor coordinación del programa de prevención del absentismo escolar.

### CONTROL DE FALTAS DE ASISTENCIA

El/la tutor/a recogerá diariamente las faltas de asistencia del alumnado, indicando si están o no justificadas.

El/la tutor/a mantendrá el parte de faltas hasta final de mes, momento en el que traspasa la información a Jefatura de Estudios.

En el caso de que un/a alumno/a falte al colegio durante dos días seguidos y no se tenga conocimiento de la causa, el/la tutor/a será el responsable de contactar con la familia o representante legal, para conocer la causa del absentismo.

Si el/la alumno/a continúa sin acudir al colegio, transcurrida una semana y el/la tutor/a no ha podido establecer contacto con la familia lo comunicará a Jefatura de Estudios/Dirección y desde allí se le remitirá a la familia una carta certificada y con acuse de recibo para concertar una entrevista.

Si el/la tutor/a observa que se está produciendo un caso de absentismo elevado, informará a Jefatura de Estudios de la situación, sin esperar a que finalice el mes.

#### **ASPECTOS ORGANIZATIVOS. PROCEDIMIENTO**

Al finalizar el mes y cuando Jefatura de Estudios reciba los partes de faltas, comprobará los casos que tienen un absentismo igual o superior al 20% en el mes, analizando aquellos casos de faltas continuadas al centro educativo sin causa que la justifique.

Las faltas en el 2º. Equipo didáctico de Educación Infantil tienen un tratamiento distinto al de Educación Primaria, siendo de carácter preventivo las actuaciones a realizar, al no ser obligatoria la escolarización.

Las faltas se computan: 1 falta sesión de mañana y tarde, si la falta es de mañana o tarde se contabiliza como media.

Asimismo desde Jefatura de Estudios, se realiza un seguimiento de aquel alumnado que es reincidente en las faltas de absentismo.

Siempre que sea posible, en los primeros días del mes siguiente se mantiene una reunión de coordinación entre Jefatura de Estudios y Trabajadora Social del E.O.E.I.P. que atiende el centro, En dicha reunión:

Se recogerá información sobre los casos de absentismo escolar no resueltos (alumnado con faltas de absentismo, alumnado que se marcha a otro centro escolar y del que no han solicitado expediente, alumnado desescolarizado...).

Se determinan las Intervenciones a desarrollar:

- Coordinación con otras instituciones
- Determinar la documentación a realizar para trabajar los casos de absentismo (existe una documentación común del Protocolo).
- Seguimiento a lo largo del curso escolar del alumnado susceptible de presentar absentismo escolar.
- Actualización faltas de asistencia para su envío a la Comisión de Zona por parte del centro escolar, en los casos que ya están derivados a la misma.
- Valoración de los casos de absentismo a presentar, cuestiones a plantear, etc... en la próxima reunión de la Comisión de Zona.
- Se valora el proceso a seguir y en qué momento del mismo nos encontramos, para realizar notificación a la familia con el fin de informar a la familia del absentismo que presenta su hijo/a. En dicha entrevista se recoge información, y se realiza un análisis y valoración de la situación, para adoptar si es posible las MEDIDAS ADECUADAS que incidan en la reducción y/o eliminación del absentismo. Es realizada bien por: Tutor/a, Jefa de Estudios/Dirección, Trabajadora Social del E.O.E.I.P.

En un primer momento es el tutor/a quién mantiene contacto con la familia (telefónico, entrevista, etc...) para conocer los motivos por los que el/la alumno/a falta a clase. Si el resultado es positivo y el/la alumno/a acude a clase con continuidad, concluye la intervención

Se incide desde la Dirección del centro educativo, a través de la/el Jefa/e de Estudios, para mantener una entrevista con la familia. Si el resultado es positivo y el/la alumno/a acude a clase con continuidad, concluye la intervención

Se incide desde el E.O.E.I.P, a través de la Trabajadora Social que atiende el centro, para mantener entrevista con la familia o en su caso, coordinación actuaciones con otras instituciones. Si el resultado es positivo y el/la alumno/a acude a clase con continuidad, concluye la intervención.

Este orden puede ser variado según las necesidades o por rentabilización de recursos a la hora de la intervención.

Puede ocurrir que transcurridos un tiempo, el/la alumno/a vuelva a presentar faltas de absentismo, en ese caso, se valorará dónde quedó la intervención, tiempo transcurrido desde la última intervención, grado de absentismo, motivos, etc... para retomar la intervención desde el centro escolar en el nivel que se considere adecuado o bien remitir a la Comisión de Zona.

Una vez agotadas las intervenciones anteriores, si se observa que la intervención no ha obtenido los resultados esperados ya que el alumnado sigue presentando reiterado absentismo, igual o superior al 20%:

Informe desde la Dirección del centro a la Comisión de zona (según modelo). En dicho informe se recogerán todas las actuaciones realizadas previamente desde el colegio.

Asistencia con una frecuencia aproximadamente mensual a las reuniones de la Comisión de Zona Arrabal-La Jota. Un representante del Equipo Directivo del Centro y Trabajadora Social del E.O.E.I.P. nº 5

### **PROCESO DESDE LA COMISIÓN DE ZONA**

Pasos a seguir descritos en el Protocolo de Absentismo Escolar:

Citación a la familia desde la Comisión de Zona. Valoración e intervención con las familias. Coordinador/a de zona-Menores-Apoyo Unidad Técnica. Si se resuelve, concluye intervención. Si sigue presentándose absentismo, derivación desde la Comisión de Zona

Comisión de Coordinación. Si se resuelve, concluye intervención. Si sigue presentándose absentismo, derivación a: Fiscalía de menores. Y si no se resuelve, tras denuncia, pasa al Juzgado de lo Penal.

Desde el centro escolar se sigue realizando un seguimiento del absentismo que presenta el alumnado derivado y se informa del mismo en la Comisión de zona.

### **MEDIDAS ESPECÍFICAS**

- Entrevistas del tutor/a, Dirección del centro, E.O.E.I.P., con las familias del alumnado que presenta un alto índice de absentismo (próximo al 20%)
- Actuaciones derivadas del Plan de Orientación y Acción Tutorial. Siendo prioritario el desarrollo del plan de acción tutorial y la asignatura de tutoría el trabajo entre otros de: la asertividad, el respeto, saber escuchar, habilidades sociales y/o educación emocional.
- Actuaciones regidas dentro del Plan de Atención a la Diversidad (refuerzo educativo, desdoblés, currículos adaptados...)

- Actuaciones para favorecer la escolarización del alumnado que conocemos – existencia hermanos en el centro- y que debería escolarizarse en la etapa de E. Infantil (entrevista con la familia, coordinación con otras instituciones...).
- Coordinación con el I.E.S. para garantizar la continuidad de la escolarización del alumnado que termina la Educación Primaria.
- Coordinación con otras instituciones (C.M. Servicios Sociales, Asociación Gitana, Programa Inserción y Realajo...).
- Informar en la Comisión de Coordinación Pedagógica a primeros de curso de las actuaciones que se realizan en el Programa de Absentismo Escolar.
- Informar al profesorado nuevo en el curso de actuaciones concretas que se están desarrollando con alumnado de su grupo-clase.
- Informar a las familias en las reuniones de primeros de curso de la importancia y obligatoriedad de la asistencia a clase y de la necesidad de justificar las faltas de asistencia.
- La convivencia será un punto prioritario en las sesiones de evaluación y estos datos y propuestas serán transmitidas al Observatorio de la convivencia.
- Trabajo específico de la prevención del bullying y el ciberbullying.
- Trabajo por una escuela coeducativa e intercultural.

## **ANEXO II. Artículos R.R.I. referidos a convivencia**

### **TÍTULO III. DE LA DE CONVIVENCIA**

Las normas de convivencia que a continuación se establecen tienen como finalidad, tal y como se establece en DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Y tratar de propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y de esfuerzo capaz de permitir a los alumnos obtener los mejores resultados en el proceso educativo y adquirir hábitos y actitudes favorables para la convivencia.

### **CAPÍTULO XV- ENTRADAS Y SALIDAS**

Las familias de los alumnos solamente tendrán acceso al edificio en los horarios que hay establecidos para ellos, con objeto de evitar continuas interrupciones en las clases. Los Oficiales de Mantenimiento del Centro velarán por el cumplimiento de esta norma. Si el asunto que hubiera que tratar fuera de extrema importancia o urgencia se procurará atenderles en cualquier momento, tanto por los tutores como por el Equipo Directivo.

Las horas de entrada y de salida del Centro son las establecidas en el horario escolar. La apertura de las puertas se realizará 5 minutos antes de la hora de salida del alumnado y el cierre de las puertas se realizará 10 minutos después del horario escolar del alumnado. Se exceptúa de esta norma el día dedicado a Tutoría de Padres, día en el que el alumnado podrá permanecer en el patio, con las puertas cerradas, en compañía de un adulto que se haga responsable del mismo.

Los alumnos que tengan autorización de sus familias podrán ir solos a su casa a partir de los diez años. También necesitarán autorización firmada las personas que vayan a recoger al alumnado y que no sean padres o tutores legales.(modificación aprobada por consejo escolar 30 de Junio de 2011)

Los alumnos que participen en alguna actividad extraescolar podrán permanecer en el centro durante su realización, siempre bajo la supervisión de la persona responsable.

Para evitar el acceso a personas ajenas y extrañas al centro, todo adulto que desee entrar al Colegio en horario escolar deberá esperar a que sea atendido.

Todos los alumnos harán su correspondiente fila, respetando el orden de llegada y manteniendo orden y un tono de voz adecuado, una vez que se esté en el “edificio escolar” Los profesores tutores controlarán las filas de sus respectivos cursos y las acompañarán hasta entrar en la clase.

En caso de abundante lluvia, los alumnos de primaria entrarán directamente sin esperar fila al gimnasio Dichos días, a las horas de salida, los alumnos de primaria lo harán 5 minutos después de la hora habitual con objeto de evitar embotellamientos.

Las clases deberán encontrarse preparadas (persianas subidas, etc.) para evitar pérdidas de tiempo. Con esta misma finalidad el profesorado deberá de ser riguroso en el cumplimiento de los horarios a la hora de los intercambios de clase y el alumnado conocer bien los horarios para reducir al máximo el tiempo de preparación del material.

Los alumnos que lleguen con retraso al Centro entrarán por la puerta principal acompañados por el Oficial de Mantenimiento a sus clases correspondientes en infantil. Los alumnos de Primaria esperarán al cambio de clase.

Tres retrasos injustificados al Centro por parte de cualquier alumno/a, tanto a la hora de entrar como a la hora de ser recogido, serán considerados como una amonestación, con la consiguiente comunicación a las familias. Tres amonestaciones serán consideradas como una falta leve.

Se recomienda a las familias que en caso de retrasos justificados se intente entrar al centro en las horas coincidentes con los cambios de clases.

Todo alumno que falte a clase deberá traer justificante de su ausencia. Si un alumno necesitase salir del Centro en horas de período lectivo, deberán venir a recogerles sus padres, o tutores, o personas designadas por ellos y debidamente acreditadas.

Durante el periodo de espera de recogida del alumnado (periodo de cortesía, alrededor de 15 a 20 minutos) uno de los miembros del equipo directivo esperará con el niño-a. En caso de que la familia avise, se esperará durante un tiempo prudencial, y siempre que no sea un hecho reincidente. Si la familia no ha avisado y el retraso es superior a media hora se avisará a la policía, ya que se considerará que son niños abandonados.

## **CAPITULO XVI. CLASES Y GRUPOS**

En las clases tanto profesorado como alumnado pondrán todo su interés en crear las condiciones adecuadas para el mejor desarrollo del aprendizaje y la educación.

El alumno deberá: traer el material necesario y mantenerlo en orden; asistir en las debidas condiciones higiénicas y de salud; responsabilizarse de lo que se le encargue; respetar a los compañeros y respetar y obedecer al profesorado.

El profesorado fundamentalmente deberá: respetar la personalidad de todos y cada uno de los alumnos, esforzarse al máximo en escucharlo, comprenderlo y ayudarlo; no llevar a cabo ningún tipo de discriminación; potenciar el diálogo tanto con los alumnos como con los padres o tutores de estos manteniendo entrevistas con ellos; implicar a los padres en el control de las tareas y materiales de sus hijos y en reforzar la autoridad y el prestigio del profesor.

#### **AGRUPAMIENTOS DE ALUMNOS:**

##### **CAMBIOS DE GRUPOS ENTRE ETAPAS**

Al finalizar tercero de E.I., por criterios pedagógicos y de equilibrio, se reharán los grupos de forma sistemática. Dicho proceso se realizará atendiendo a los criterios que se señalarán a continuación.

##### **CAMBIOS DE GRUPOS ENTRE EQUIPOS DIDÁCTICOS:**

Al finalizar el último curso del equipo didáctico será el equipo docente del equipo didáctico, formado en Comisión de agrupamiento, quien valore la necesidad de cambiar los grupos para el siguiente curso.

Los criterios, miembros de la Comisión y fechas de dicho cambio será de la misma forma que lo marcado en los puntos siguientes:

##### **CRITERIOS A TENER EN CUENTA:**

- Además de la información recogida en las evaluaciones de los grupos, al realizar este proceso se podrán tener en cuenta los siguientes criterios:
- Distribución equitativa del alumnado de los grupos existentes entre los grupos a formar.
- Que el reparto final sea igualitario o proporcional en el número de niños y niñas en las clases formadas (sexo)
- Datos de escolarización anterior
- Opciones de religión o valores sociales y cívicos
- Alumnado de comedor
- Alumnado con necesidades educativas especiales
- Dificultades de aprendizaje
- Altas capacidades
- Problemas conductuales
- Dificultades de relación social
- Edad cronológica
- Dominio del idioma (castellano)
- Implicación de las familias
- Familias conocedoras de la dinámica del centro, por tener hermanos mayores.

- Familias con problemas sociales.

#### COMISIÓN DE AGRUPAMIENTOS FORMADA POR:

- Profesorado del último curso del equipo didáctico o etapa (tutores/as y asesores lingüísticos)
- Coordinador/a de la etapa o equipo didáctico.
- Profesorado de apoyo de la etapa o equipo didáctico.
- Un miembro del equipo Directivo
- Cualquier otro profesorado del centro que tenga interés en estar presente en dicha sesión.
- Cuándo se reúnen: En junio al finalizar el período lectivo.
- Fechas de publicación de listas: En septiembre.

#### HERMANOS GEMELOS:

En sesión de Claustro de 24 de junio de 2009 el Claustro de profesores y en sesión de 27 de junio de 2009 el Consejo Escolar aprobaron los criterios de reagrupamientos en los cambios de equipo didáctico o etapa y de gemelos en las aulas.

Como criterio general, y por razones pedagógicas (que cada alumno/a tenga su autonomía y su propia identidad como persona, que en los casos en que están juntos se pierden o diluyen), se procederá a separar a los hermanos gemelos en 1º de E.I. o en su incorporación al centro.

Para el paso de etapa a etapa, o de equipo didáctico a equipo didáctico, los gemelos entran dentro de los criterios generales para el agrupamiento del alumnado.

#### CAMBIO DE RELIGIONES A VALORES SOCIALES Y CÍVICOS (Y VICEVERSA)

El cambio de religión a valores o viceversa así como la petición de otras religiones fuera del periodo de matriculación deberá solicitarse durante la última semana de mayo y/o cuando determinen las instrucciones del Servicio Provincial. Las solicitudes fuera de plazo no serán tramitadas.

### **CAPITULO XVII. RECREOS**

Todos los profesores atenderán al cuidado y vigilancia de los recreos, a excepción de los miembros del Equipo Directivo, salvo que sea absolutamente necesaria su colaboración. Para el cuidado y vigilancia de los recreos se organizará un turno entre el profesorado del Centro a razón de un maestro por cada 60 alumnos, o fracción, de Educación Primaria y un maestro por cada 30 alumnos, o fracción, de Educación Infantil.

Los profesores que ejerzan vigilancia durante los recreos deberán prestar especial atención a:

- Evitar rechazos y aislamientos de alumnos
- Evitar conductas agresivas.
- Evitar juegos violentos.
- Evitar la existencia de alumnado incontrolado.
- Facilitar repertorios de juegos.

- Facilitar integración en juegos colectivos.
- Organizar turnos de limpieza.
- Extremar su puntualidad en asistir a la vigilancia.
- En caso necesario, prestar apoyo a mediadores

Durante las horas de recreo ningún alumno permanecerá en clase sin causa justificada y en todo caso siempre será acompañado por algún profesor

#### **CAPITULO XVIII. LIMPIEZA DEL CENTRO**

Con el fin de mantener la higiene y la limpieza del Centro - clases, pasillos, patio de recreo, etc. - se depositarán los papeles, plásticos, restos de bocadillos y demás objetos inservibles, en los contenedores y papeleras existentes a tal fin.

Los profesores del Centro velarán por que ningún alumno ensucie el mismo, obligándole, si fuera preciso, a la limpieza de lo que hayan ensuciado.

Debe extremarse el rigor en el cumplimiento por parte de todos de esta normativa, común para todo el Centro y todos sus componentes, no permitiendo en modo alguno la trasgresión de estas normas.

#### **CAPITULO XIX. MEDIDAS Y SANCIONES**

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, supone una modificación importante en la regulación de la convivencia en los centros escolares que deben incluir en su proyecto educativo un Plan de Convivencia, así como establecer las normas que garanticen su cumplimiento.

Esta ley es la referencia para todas las personas que constituyen la comunidad educativa, imprescindible es la regulación de todos los actos de convivencia que se producen el Centro.

En base a esta normativa hemos revisado nuestro Reglamento de Régimen Interior, adecuándolo lo máximo posible.

Criterios que se han de observar en la aplicación de las medidas de corrección

- La imposición de medidas correctoras tendrán finalidad y carácter educativo, y procurarán la mejora de la convivencia en el centro.
- Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.
- No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria, siempre y cuando se observen las normas establecidas.
- No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.
- Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.



- Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.
- Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.
- Las medidas correctoras deberán tener siempre carácter positivo, tendentes a la reflexión y autocorrección del alumnado.
- Las posibles medidas correctoras, tenderán a redundar en beneficio de la colectividad, siempre que sea posible.
- Cualquier medida se tomará teniendo en cuenta las circunstancias externas que hayan concurrido, la personalidad del alumno, así como cualquier aspecto atenuante o agravante que concurra en el acto objeto de sanción.
- Una vez tomados los acuerdos, el profesorado debe intentar aplicar los criterios con rigor aunque con flexibilidad, sintiéndonos todos responsables del cumplimiento de los mismos.

Los mecanismos o procedimientos, redactados en progresión de acuerdo con la gravedad de la falta quedan concretados en las siguientes acciones:

- Amonestación personal.
- Comunicación al tutor.
- Notificación del hecho a los padres bien por parte del tutor o el Jefe de Estudios.
- Intervención de la Comisión de convivencia- compuesta por padre/madre , un profesor/a , jefatura de estudios y presidida por el Director/a del Consejo Escolar, quedando a decisión de la misma la solicitud de intervención de otras instituciones.

Las incidencias se registrarán sistemáticamente por el tutor.

Entre las medidas a establecer se pueden citar:

- Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.
- En caso de deterioro o robo de material del centro o de otros alumnos de forma intencionada o por negligencia, reposición inmediata o pago de los daños.
- Disculpa pública, en el caso que se crea conveniente.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro.
- Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de una semana.

- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

En todo caso estas normas de convivencia, y todo lo relativo a la delimitación de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, quedan subordinadas a las disposiciones ministeriales establecidas en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

<http://www.boa.aragon.es/cgi-in/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=589772200505>

## **CAPITULO XX. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Existe en el centro un proyecto de apertura de centro que contempla el desarrollo de actividades extraescolares. Estas actividades pueden ser propuestas por el Equipo Directivo o por el A.M.P.A.

En caso de actividades organizadas por el A.M.P.A. deberá ponerse en conocimiento del Equipo Directivo para los ajustes de tiempos y espacios que sean necesarios. Los horarios abarcan tanto el del mediodía como el posterior al horario de tarde.

El Consejo Escolar, reunido el día 2 de octubre de 2000, con el fin de lograr un mejor desarrollo y aprovechamiento de las actividades extraescolares que se realizan en el centro, propuestas por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, aprobó las normas que a continuación se detallan:

Compromiso de presentación de una programación y memoria en la que figuren los contenidos cuidando que no entren en contradicción con el Proyecto Educativo del Centro.

Presentación de la cualificación profesional de los monitores.

Los monitores recogerán y entregarán a los alumnos en las zonas indicadas, con puntualidad, al finalizar las actividades.

Los monitores serán responsables del comportamiento de los alumnos y del respeto y cuidado de los materiales y del edificio en las horas de actividades extraescolares, ajustándose a las normas de convivencia del centro.

En el caso de falta de respeto o mal comportamiento de los alumnos, avisarán a la familia.

La reiteración de faltas de respeto o mal comportamiento de los alumnos conllevará la suspensión del derecho a realizar dicha actividad.

Los materiales a utilizar serán aportados por la empresa.

El AMPA establecerá los medios para reponer o reparar materiales e instalaciones que se estropeen.

Los padres podrán entrar a recoger a sus hijos cinco minutos antes de terminar la actividad, no permitiéndose el acceso al patio, gimnasio o aulas donde se realice la actividad.

Cuando por ausencia de Oficial de Mantenimiento no se pueda atender la conserjería, el AMPA podrá nombrar un/una padre/madre encargado para responsabilizarse de dicha actividad.

En el caso de no existir responsable se suspenderá la actividad.

Las aulas que se utilicen en las actividades deberán dejarse en las mismas condiciones que se han encontrado.

Hacer un seguimiento de las actividades por parte de los padres/madres responsables y el Consejo Escolar.

### **ANEXO III. Comedor escolar**

Las siguientes normas regulan el Servicio de Comedor Escolar de los Centros Públicos y le atribuyen la función de prestación educativa y servicio complementario, compensatorio y social para garantizar una educación de calidad al alumnado:

Guía de comedores escolares de la Comunidad Autónoma de Aragón. (3 de julio de 2013): <http://www.educaragon.org/files/GUIA%20DE%20COMEDORES%20ESCOLARES.pdf>

Diversas órdenes y resoluciones de DGA que se renuevan anualmente.

#### **PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Las siguientes normas regulan el Servicio de Comedor Escolar de los Centros Públicos y le atribuyen la función de prestación educativa y servicio complementario, compensatorio y social para garantizar una educación de calidad al alumnado:

L.O.D.E. de 1985

L.O.G.S.E. de 1990

Diversas órdenes y resoluciones de DGA que se renuevan anualmente.

#### **PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En Función de lo que establezca el Consejo Escolar cada curso, el Comedor Escolar podrá prestar servicio todos los días lectivos de Septiembre a Junio. Generalmente el Comedor Escolar comienza su funcionamiento el primer día lectivo de septiembre.

El horario de comedor será de 12,30 a 15 horas los períodos de jornada partida y de 13,00 a 15.00 h. los períodos de jornada continua.

Podrán hacer uso del servicio de comedor todo el alumnado y profesorado del Centro con las limitaciones que se establezcan en el reglamento.

El Consejo Escolar delega en el Director o Directora la toma de decisiones sobre aplicación del Reglamento del Comedor con objeto de facilitar su aplicación.

La responsabilidad del desarrollo del Servicio del Comedor corresponderá al Equipo Directivo del Centro.

#### CAUSAS DE BAJA TEMPORAL O PERMANENTE EN EL COMEDOR

Serán motivo de baja:

- El incumplimiento de las normas del Reglamento de Régimen Interior.
- No atender de forma reiterada las indicaciones del personal de comedor.
- La reiterada falta de respeto a los compañeros y compañeras o perón sal del comedor.
- La ausencia del recinto escolar sin autorización.
- Padecer enfermedades que puedan suponer riesgo para los demás usuarios del servicio.
- La inapetencia habitual y continuada.
- La ausencia de suficiente autonomía para desenvolverse durante la comida.
- La frecuente falta de control de esfínteres.
- El incumplimiento de las normas de salud e higiene.

Se dará de baja al alumnado que no haya abonado el importe de la cuota mensual el día 15 del mes correspondiente. Dicho alumnado no podrá utilizar el servicio de comedor hasta haber abonado la cantidad pendiente.

#### INFORMACIÓN DEL SERVICIO DEL COMEDOR

A comienzo de cada curso se informará a todas las familias en el boletín informativo de familias sobre precios, organización, normas, etc. Durante el mes de Octubre, cuando se considere necesario, se realizará una reunión general con los padres del alumnado que va a utilizar el servicio de comedor, presentar a las monitoras, comentar el programa de actividades y aclarar dudas.

Tanto el menú basal mensual como los menús de dietas especiales están en la página web de la empresa de catering y en nuestra web para que puedan ser consultados así como en el tablón de anuncios del centro.

Las familias comunicarán en el momento de solicitud del servicio los datos de salud y otros que deban ser tenidos en cuenta en el Comedor.

Cuando el alumnado requiera una dieta especial, deberá justificar suficiente los motivos, en general, a través de documento médico.

Está prohibida la entrada de alumnado y personal ajeno en el Comedor sin autorización de la dirección del Centro.

El alumnado podrá hacer uso ocasional hasta 7 días por mes.

En el caso de enfermedad, falta de control de esfínteres o circunstancia que lo aconseje, se avisará telefónicamente a los padres.

Queda prohibida la administración de cualquier tipo de medicación por el personal del centro, salvo los casos que cuenten con su protocolo sanitario. En caso de accidente, se limpiarán y curarán las heridas leves. Se informará por escrito a las familias a través de una nota. En casos más graves se avisará a las familias vía telefónica.

#### FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

A la hora de salida de clase los monitores recogerán en la forma que se les indique al alumnado.

En el Comedor el alumnado estará repartido en mesas de comensales por niveles de edad.

Todo el alumnado, excepto el que tenga alguna función asignada permanecerá sentado durante la comida. Queda totalmente prohibido gritar, correr, utilizar incorrectamente ningún elemento de comida, lanzar objetos,...

Al finalizar la comida, el alumnado de infantil, hará un rato de recreo y después las actividades programadas en el aula. En 3 años se realizará la siesta. Los últimos diez minutos se dedicarán al aseo personal. Si hay alguna incidencia la monitora lo comunicará a la familia por escrito y al equipo directivo-

Los monitores llevarán un registro diario de incidencias en el que anotarán las dietas o situaciones especiales del alumnado correspondiente así como el incumplimiento de las normas.

El incumplimiento grave de normas se comunicará inmediatamente a un miembro del Equipo Directivo del Centro.

Los monitores se encargarán de su grupo de alumnado durante la comida y para educarlos en los hábitos de higiene y corrección en la mesa: estar bien sentado, utilizar correctamente los cubiertos, comer con la boca cerrada, utilizar la servilleta, no tirar los alimentos, hablar en voz baja, no levantarse de la mesa...

Todo el alumnado se lavará las manos con jabón antes de comenzar a comer y se secará con toallas desechables.

Al terminar de comer se lavarán las manos y voluntariamente en primaria los dientes para lo que dispondrán de una bolsa de aseo con los elementos adecuados.

El alumnado mantendrá en todo momento una conducta higiénica con los alimentos: toses y estornudos, tocar alimentos de otros, lanzar alimentos etc.

#### FUNCIONES DE LOS MONITORES

- Recoger al alumnado de Comedor a la hora de salida de clase y en la forma que se les indique.
- Vigilar al alumnado y desarrollar programas educativos de higiene y corrección en la comida.
- Desarrollar Programas de Ocio y Tiempo Libre en el horario libre de mediodía.
- Llevar un control diario de dietas especiales del alumnado, incidencias, etc....

- Avisar inmediatamente al Equipo Directivo ante cualquier incidencia grave o urgente.
- Evaluar al alumnado del comedor en los aspectos educativos que se desarrollan en este servicio.
- Dejar ordenados los locales materiales que utilicen en el desarrollo de sus tareas.
- Cumplir y hacer cumplir al alumnado las normas de higiene y comportamiento que rigen en el Comedor.
- Cambiar a los niños que se hagan pis cuando sea necesario (Sólo en casos puntuales y en 1º de Infantil).

#### **ANEXO IV. Intercambio escolar**

En el Consejo Escolar celebrado el 3 de junio de 2010 se decidió por unanimidad y tras las experiencias anteriores que el Intercambio Escolar con otros de habla inglesa se podrá realizar todos los cursos siempre y cuando se cumplan estas 4 condiciones:

- Que haya un número de alumnos suficientes para realizar el viaje (entre 12 y 15)
- Que haya un número de profesores que, voluntariamente, acompañen y tutoricen al alumnado en número proporcional al mismo.
- Que contemos con la invitación de un centro en el extranjero.
- Que el alumnado participante haya presentado una actitud y un comportamiento positivos hacia la actividad.

#### **NORMAS**

Se podrá restringir el uso de teléfonos móviles.

Se deberán respetar y cumplir rigurosamente las normas del centro de acogida, del lugar donde se aloje el grupo y de cualquier museo o lugar público que se visite.

#### **Propuesta desde CCP 08/05/2018:**

- 1.-TERMINO INTERCAMBIO A SUSTITUIR POR SEMANA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA
- 2.-Apartado Condiciones punto 1: Mínimo de alumnado apuntado:23
- 3.-Apartado Condiciones: Eliminar punto 3
- 4.-Apartado Condiciones: Añadir al punto 4 actual

“Que el alumnado participante haya presentado una actitud y un comportamiento positivos hacia la actividad”

Lo siguiente: “El alumno/a que haya sido privado de la asistencia al centro o cometido faltas graves para la convivencia no podrá participar en el citado programa de Inmersión. Los Equipos didácticos respectivos y el profesorado acompañante podrán decidir en última instancia la asistencia o no asistencia del alumnado. “

## **ANEXO VI. Igualdad**

Persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres (presentación en Consejo Escolar fin de curso 2017-2018)

## **ANEXO VII. Protocolo de actuación ante acoso en el centro educativo**

### **Principios del plan de prevención en el Centro**

- Convivencia democrática: Participación e intervención activa de todos los agentes implicados – niños, niñas, familias, profesorado y agentes sociales presentes en el barrio donde se inserta la escuela-, en la planificación y el desarrollo de actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia.
- Fomento de habilidades sociales como la empatía, la asertividad, la cohesión entre pares, las relaciones basadas en la solidaridad, el respeto mutuo y el rechazo de todas las actitudes violentas.
- Colaboración familiar: Fortalecer la implicación de la familia en la vida escolar y la responsabilidad en la toma de decisiones educativas.
- Entorno socio comunitario: Abrir espacios de diálogo y participación del ámbito socio comunitario en los centros educativos.

### **Pasos:**

#### **IDENTIFICACIÓN**

Estar atento a conductas que pueden constituir acoso.

Establecer mecanismos asequibles y reconocidos por los niños y las niñas que protejan su intimidad y su privacidad. Se sugiere, por ejemplo establecer un buzón para que los propios niños y niñas notifiquen las situaciones que han visto o que están viviendo (el buzón de sugerencias debe ser revisado con frecuencia y analizadas las tendencias).

#### **COMUNICACIÓN**

Deberá ponerse la situación en conocimiento de la dirección del centro.

Consensuar medidas urgentes de protección a la víctima. Designación de una persona de referencia, responsable y de apoyo a la víctima. Comunicación con la familia o con los responsables legales, con otros profesionales como equipo de orientación, comisión de convivencia

#### **RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

Entrevistas individuales con los implicados llevadas a cabo por el responsable establecido por el centro: víctima, agresor, observadores, familiares.

Observación e información documental. Recoger y conservar las pruebas.

Análisis de información y adopción de medidas

#### **SI NO HAY SITUACIÓN DE ACOSO**

Actuaciones de prevención y/o tratamiento educativo del caso por ejemplo promover espacios de diálogo y compromisos de respeto.

**SI HAY UNA SITUACIÓN DE ACOSO:**

Envío de informe escrito a la Inspección educativa si se considera necesario por: denuncia policial y/o judicial, si procede abrir un expediente disciplinario, si lo solicita la propia inspección.

**EL CENTRO EDUCATIVO:**

Si se solicita por parte de Inspección, elaboración de un segundo informe por el centro educativo y comunicación de dicho informe a otras instancias responsables de la atención y protección de niños y niñas implicados en el caso.

Seguimiento y evaluación de medidas adoptadas por parte de cada ámbito de intervención.

**CUANDO LA DENUNCIA:**

a) Se ha realizado en el servicio de inspección educativa:

El Servicio de Inspección Educativa deberá comunicar al centro la denuncia presentada así como las pautas a seguir. El centro podrá ayudarse del protocolo de actuación una vez conocida la denuncia.

b) Procede de la Fiscalía de menores:

Si los autores del acoso son mayores de 14 años y entran, por tanto, dentro del ámbito de aplicación de la Ley de responsabilidad penal juvenil (Ley Orgánica 5/2000), el Fiscal comunicará a la dirección del centro el expediente abierto y el nombre de la víctima y de los presuntos victimarios.

Si los niños o niñas son menores de 14 años, se adoptarán las medidas adecuadas para poner fin a los mismos y proteger a la víctima.

Se debe contar con colaboraciones externas como servicio de Inspección educativa, servicios sociales, salud mental, sociedad civil y agentes tutores, con el fin de atender al niño o niña de manera integral.

**Medidas generales para ser incluidas en el plan de convivencia**

Deben incluir la participación de los niños y las niñas. En el establecimiento de las medidas es fundamental tener en cuenta el interés superior de todos los niños y las niñas implicadas en la situación de acoso: la víctima, los observadores y el agresor.

De protección a la víctima:

Entre ellas puede estar el cambio de grupo temporal o definitivo del agresor o de la víctima (según su conveniencia), la tutoría individualizada, la vigilancia en espacios como el recreo, los pasillos, el comedor. Organizar grupos de ayuda entre iguales.

Medidas correctoras con el agresor:

Toda medida debe estar basada en el interés superior del niño. Cualquier tipo de medidas deben buscar la concienciación sobre los hechos, la reparación del daño y ser rehabilitadoras. Indagar sobre los posibles motivos de esta conducta.

El apoyo terapéutico es fundamental para atender tanto a las víctimas como a los niños y las niñas agresores.



**Otras medidas:**

Con el grupo de clase y observadores:

- Campañas de sensibilización, diálogo, fomentar el desarrollo de una buena comunicación y empatía.
- Programa de Habilidades Sociales.
- Analizar en grupo las consecuencias personales y sociales de los comportamientos violentos y establecer soluciones colectivas.

Con las familias:

- Reconocer su potencial como educadores.
- Fortalecer la implicación de la familia en la vida escolar.
- Buscar soluciones conjuntas por medio del diálogo.
- Brindar apoyo por parte de servicios sociales.
- —Programa de Habilidades Sociales.

Con el equipo docente:

- Formación en el tema de derechos de infancia y violencia contra la infancia. Con todo el equipo es clave unificar y acordar criterios de actuación y la búsqueda de soluciones que pasen por el respeto de los derechos de todos los implicados.
- Programa de Habilidades Sociales.

**Prevención del acoso escolar y el ciberacoso en el centro educativo**

Los centros educativos deben hacerse cargo de políticas integrales que impliquen a toda la comunidad para prevenir estas formas de violencia. Algunos elementos claves para un buen programa de prevención son:

Cada Centro educativo debe desarrollar su protocolo de actuación que sea conocido por toda la comunidad educativa.

Formar a toda la comunidad educativa en prevención de acoso escolar y ciberacoso:

Claustro de profesores, equipo de orientación y familias.

Desarrollar vías asequibles a los niños y las niñas para poder comunicar las incidencias de acoso escolar y ciberacoso fácilmente. Se propone establecer un buzón para notificar situaciones de acoso escolar o ciberacoso, dentro del aula o en un lugar de fácil acceso a los niños y las niñas.

Realizar desde las tutorías actividades dinamizadoras y preventivas.

Promover el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación promoviendo un uso seguro y responsable.

Evaluar el impacto de las estrategias de prevención para detectar fortalezas y debilidades de las actuaciones.

Incluir materiales curriculares donde se aborde el problema del acoso entre escolares.

Establecer la presencia de adultos responsables en el recreo y en el comedor.

***Aprobado en Claustro con fecha 26/06/2019***

***Aprobado en Consejo Escolar con fecha 27/06/2019***

***\*Referencia de género: Todas las referencias contenidas en el presente decreto para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.***